UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

San Lorenzo, 07 de setiembre de 2011

INFORME Nº: 15/2011
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2011

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS"
ID N° 216.915

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El presente informe elaborado por el Comité de Evaluación designado, por Resolución ADM-FCV Nº 089/2011 está ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de documentaciones previstos.

Referencias:

1) El presente proceso de Contratación Directa N° 12/2011 "Adquisición de Productos e Insumos Metálicos" será financiado de conformidad a lo previsionado en el Subgrupo del Objeto de Gasto 390, "OTROS BIENES DE CONSUMO".

2) La Adenda Nº 01/2011 emitida en el marco del proceso de contratación.

3) El Acta de Apertura N° 16/2011 de fecha 25 del mes de agosto y la correspondiente emisión de la Adenda N° 02/2011 sobre la prórroga de la fecha de apertura, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09 Art 1°;

4) El Acta de Apertura N° 17/2011 de fecha 06 del mes de setiembre, en aplicación de lo dispuesto en resolución DNCP N° 805/09 Art. 1°;

5) Cuadros Comparativos de Precios Ofertados N° 14/2011, presentados por los oferentes anexado al presente informe.

6) Tabla Comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.

Art. 61º punto 1. Del Decreto 21909/03.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMPRESA	
	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	DISTRIBUIDORA SUMMER
a) El Oferente presentará su oferta en un sobre cerrado, debidamente identificado, con el nombre y dirección del oferente y deberá estar dirigido a la convocante.	C	C
Documentos que deberá presentar con su oferta.		
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar, adjuntado en el anexo 2, debidamente completado y firmado.	C	C
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	C	C
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	C	C
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	C	C
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	C	C
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	C	C
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	C	C

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Dirección de Adm. y Finanzas

h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de integridad de acuerdo al Art. 20 inc. W, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	C	C
i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	C	C
j) Formulario Anexo 3 debidamente firmado.	C	C
k) Constancia proveído por el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) por el cual se exonera de la presentación de los documentos **indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h)** e **i).**	C	C
L) Formulario Anexo 4 debidamente completado y firmado.	C	C
m) Formulario Anexo 5 debidamente completado y firmado.	C	C

C = Cumple con el requisito. NC= No cumple con el requisito.

QUE., verificado el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, para el llamado a Contratación Directa Nº 12/2011 "Adquisición de Productos e Insumos Metalicos" para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, confeccionado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/03 y sus respectivas reglamentaciones y modificaciones; el Comité de Evaluación ha verificado lo siguiente:

7) Análisis y Evaluación según Cuadro Comparativo de Ofertas y Ajustes:

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN (+/-)	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	24.744.000	-560000	24.184.000
2	DISTRIBUIDORA SUMMER	40.179.300	0	40.179.300

Obs: Se ha realizado la disminución de la cantidad del bien, **ítem 5 varilla de hierro torcionada de 12 mm x 12 m de 120 a 110 unidades** con el fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el presente llamado

8) Análisis comparativo de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

		REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909	
Nº	**Oferentes en orden ascendente** Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	Especificaciones Técnicas	Plazos de entrega
1	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	DISTRIBUIDORA SUMMER	CUMPLE	CUMPLE

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Dirección de Adm. y Finanzas

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello cabe señalar que según Acta de Apertura N° 16/2011 de fecha 25 de agosto del corriente, se procedió al conteo de las ofertas presentadas, del cual se observa que no fue posible contar con la cantidad mínima de tres ofertas susceptibles de análisis, requerida para la apertura de sobres, para los bienes requeridos y en conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 la convocante procedió a prorrogar dicha apertura, por lo motivos expuestos anteriormente, en consecuencia, se emitió la Adenda N° 02/2011 en el marco del llamado mediante la misma se comunica la prórroga de la fecha de apertura. Posteriormente y en cumplimiento a lo establecido se procedió a realizar la segunda apertura de ofertas según Acta de Apertura N° 17/2011 de fecha 06 del mes de setiembre, se da inicio a dicho acto dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09 Art. 1°. Se verifica los recaudos mínimos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Por el mismo se invoca el Art. 34° inciso **c)** Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas**, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Por consiguiente, que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente para la institución, la oferta presentada por la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**

9) Margen de Preferencia.

Sera aplicado lo dispuesto en el Decreto Nº 6674/2011, Art. 1° Modificase el Articulo 2º Inciso a), del Decreto N° 6.225/2011, el cual queda redactado de la siguiente manera: Art. 2°.- "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, se establezcan márgenes de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta del bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado".

El margen de preferencia determinado para el presente Llamado es del veinte por ciento (20 %). **(Aplicado sin observar variaciones)**.

10) Recomendación y Propuesta de Adjudicación del presente.

QUE., los miembros del Comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Resolución ADM-FCV N° 089/2011; **proponen** la adjudicación del presente proceso, a la Empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** por ser la evaluada como la más baja y la que cumple con todos los requisitos legales, económicos y técnicos. El monto adjudicado a la Empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, para la Adquisición de Productos e Insumos Metálicos, asciende a **Gs. 24.184.000.- (Guaraníes Veinticuatro millones ciento ochenta y cuatro mil),** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

Este Comité procede en cumplimiento de sus deberes y obligaciones a ***recomendar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, salvo mejor parecer:***

1. **APROBAR** el presente informe del Comité de Evaluación.
2. **ADJUDICAR** la Adquisición de Productos e Insumos Metálicos, para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, por el monto total de **Gs. 24.184.000.- (Guaraníes Veinticuatro millones ciento ochenta y cuatro mil),** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS • VITAM IMPENDERE VERO • UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • Dirección de Adm. y Finanzas •

3. **IMPUTAR** al Crédito Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2011 por la suma correspondiente.

El presente informe, fue elaborado por el comité de evaluación en cumplimiento del art. 64 del Decreto Nº 21909/03 y disposiciones concordantes, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo a los 07 días del mes de setiembre del año 2011.

Juan Benítez
Miembro Comité Evaluador

C.P. Luz Aquino
Miembro Comité Evaluador

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Dirección de Adm. y Finanzas

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora de Administración y Finanzas